

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
LUNES 19 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 14h40, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión: concejala Ivone Von Lippke, concejal Pedro Freire López y concejala Soledad Benítez, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dr. Rafael Sarmiento, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Andrea Hidalgo, Administradora Zonal Tumbaco; Dr. Carlos González, Director de Centros Comerciales Populares; Dra. Nancy Rodríguez, Directora de Comercio Autónomo; Ing. Andrea Cornejo, funcionaria de la Administración Municipal Zona Tumbaco; Abg. Dora Arias, funcionaria de la Agencia Metropolitana de Control; Abg. Silvia Lara, funcionaria de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; Abg. Javier Aguinaga y Lic. Francisco Herrera, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; y, Arq. Jaime Guerrero, funcionario del despacho de la concejala Soledad Benítez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones realizadas el 13 de julio y 28 de septiembre de 2015.**

Las actas en referencia son aprobadas sin ninguna observación.

- 2. Comisión general para recibir a los comerciantes del Valle de Tumbaco, quienes expondrán respecto a los problemas suscitados en el ejercicio de su actividad.**

Sra. Jenny Castro, comerciante de la parroquia Cumbayá: Indica que el motivo de su presencia es para dar a conocer a la comisión sobre los atropellos de los que han sido víctimas los comerciantes autónomos de las parroquias a las cuales representa.

Señala que son comerciantes históricos legalmente reconocidos, en tal virtud, solicitan la renovación de sus permisos, que la Administración Zonal Tumbaco se niega a otorgarles sin sustento legal, pese a que han cumplido con todos los requisitos exigidos por la referida Administración.

Además, exige que se respete y cumpla lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 280, la misma que reconoce derechos y obligaciones de los comerciantes, que no han sido respetados puesto que en los últimos días han vivido atropellos y han sido perseguidos por parte de miembros de la Policía Metropolitana, siendo objeto de agresiones físicas, verbales y retiro de su mercadería,

sin distinción ni consideración de que entre los comerciantes se encontraban con niños, personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, etc.

Específicamente señala que el 4 de octubre del presente año, sus compañeras se encontraban en la Parroquia de Cumbayá en sus actividades diarias, las mismas que fueron interrumpidas por policías metropolitanos, quienes con actitud prepotente y agresiva habrían ofendido de palabra y obra a las señoras comerciantes que se encontraban en el lugar.

Sres. Nancy Lugmaña, Wilson Cortés, Carmen Naranjo, Norma Perugachi, Clara Cachago, y Bayardo Páez, comerciantes: Solicitan que no se cometan más atropellos en su contra, que se respete lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 280, y se les renueven los permisos puesto que han cumplidos con todos los requisitos solicitados.

Concejala Soledad Benítez, Presidenta de la Comisión: Indica que se debe respetar el derecho al trabajo que los señores comerciantes tienen, sin dejar de lado el derecho de tener una ciudad ordenada, por lo que esta administración es la que debe dar una solución a todos estos conflictos, velando por el interés de la ciudad.

Manifiesta a los señores comerciantes que lamentablemente la comisión no es la encargada de emitir los permisos sino las Administraciones Zonales.

Concejal Pedro Freire López: Señala que si bien la comisión no es la encargada de emitir permiso alguno, puede mediar a fin de que se solucionen los problemas y más aún si se ha cumplido con lo señalado en la ley.

Propone que ante todo lo manifestado y con el propósito de esclarecer y determinar responsabilidades, se de inicio con un proceso de fiscalización.

RESOLUCIÓN:

La comisión luego de recibir en comisión general a varios comerciantes autónomos del Valle de Tumbaco, quienes expresan su preocupación y malestar puesto que por circunstancias que desconocen, a la fecha no se les ha entregado los permisos para la actividad comercial que ellos realizan, indicando además, que han sido víctimas de agresiones por parte de miembros de la Policía Metropolitana en los operativos de control y ordenamiento realizados en días anteriores; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88, literal d) del Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, esta comisión **resuelve:** iniciar un proceso de fiscalización sobre este particular, para lo cual las dependencias que a continuación se detalla, deberán remitir, en el término de 72 horas contadas a partir de la notificación de esta resolución, lo siguiente:

1. **Agencia Metropolitana de Control:** Copias certificadas de los expedientes abiertos a los comerciantes del Valle de Tumbaco, que en los operativos de control realizados por su dependencia se les haya retirado la mercadería; así como un informe del procedimiento que se llevó a cabo previo a la ejecución del control efectuado en territorio.
2. **Administración Zonal Tumbaco:** Informe detallado que sustente legalmente la razón por la cual aún no se ha entregado a los comerciantes autónomos regularizados del Valle de Tumbaco los permisos para que ejerzan su actividad comercial y si existe la negativa de las

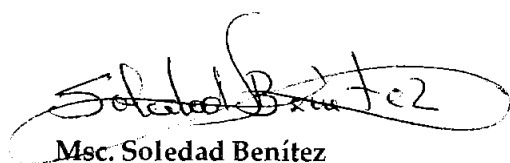
- mismas; y, el plan de reubicación previsto para los comerciantes que se encuentran laborando en zonas no permitidas.
3. **Agencia de Coordinación Distrital de Comercio:** Un informe con la nómina de los comerciantes autónomos del Valle de Tumbaco que han sido capacitados y hayan cumplido con este requisito para obtener su renovación o permiso para efectuar su actividad económica.
 4. **Policía Metropolitana de Quito:** Informe pormenorizado de los hechos acaecidos entre los comerciantes y miembros de la Policía Metropolitana el 4 de octubre de 2015 en la parroquia Cumbayá, durante los operativos de control realizados.

De la misma manera se solicita a la señora **Jenny Castro, Comerciante de la parroquia Cumbayá**, entregue a esta comisión copias de toda la documentación que haya sido presentada ante las instancias correspondientes para la obtención de los permisos, así como de la evidencia fotográfica o vídeo con la que cuente de los operativos de control realizados el 4 de octubre de este año en la parroquia Cumbayá.

3. **Resolución respecto a la reforma del reglamento de adjudicación de locales comerciales a comerciantes minoristas del Centro Histórico de Quito (Resolución del Concejo Metropolitano No. C038) y Resolución que establece el régimen jurídico para el procedimiento de calificación, adjudicación y venta de locales comerciales declarados como vacantes y bodegas de los Centros Comerciales Populares.**

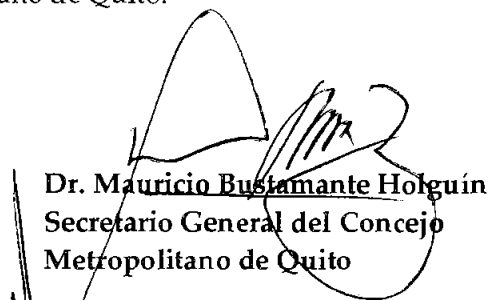
La comisión con el fin de analizar el tema en referencia **resuelve:** realizar una mesa de trabajo el miércoles 21 de octubre de 2015, a las 14:30.

Siendo las 16:00, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Msc. Soledad Benítez
Presidenta de la Comisión de
Comercialización

Pamela A.



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito